

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., 19 NOV 2021

De conformidad con la solicitud del curador ad litem de los indeterminados, mediante el cual solicita se le fijen gastos p, el juzgado, dispone:

Se le informa al curador ad litem, que de conformidad con el num. 7 del art. 48 del C. G. del P., la designación de abogado de oficio debe ejercerse de manera gratuita.

En cuanto a los gastos de la gestión los mismos deben acreditarse su causación, si quiera con prueba sumaria, a efectos de su reconocimiento.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>078</u> hoy <u>22 NOV 2021</u> El Secretario, 
--